

# Factura

JULIO ESTUARDO, MENDIA GONZALEZ  
 Nit Emisor: 11896647  
 JULIO ESTUARDO MENDIA GONZALEZ  
 8 AVENIDA B 16-87 RESIDENCIAL PRADOS DEL TABACAL 1, zona 5,  
 Villa Nueva, GUATEMALA  
 NIT Receptor: 3377938  
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 DE76F242-4C71-4850-880E-B4610C37BF44  
 Serie: DE76F242 Número de DTE: 1282492496  
 Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 31-may-2022 10:46:58  
 Fecha y hora de certificación: 12-may-2022 10:46:58  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del 01/05/2022 al 31/05/2022, según contrato número MEM-262-2022	13,500.00	0.00	13,500.00	IVA   1,446.428571
TOTALES:					0.00	13,500.00	IVA   1,446.428571

\* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



*Julio Estuardo Mendia Gonzalez*  
 Julio Estuardo Mendia Gonzalez

*Ing. Edward Enrique Fuentes López*  
 Director General de Energía

Oscar Pérez  
 Viceministro de Desarrollo Sostenible  
 Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 31 de mayo de 2022

Ingeniero  
Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía  
Dirección General De Energía  
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Ingeniero:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-262-2022** de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-262-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de mayo de 2022.

**Se detallan Actividades a continuación:**

- a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno
- b) **Apoyo en Gestión en los procesos administrativos y financieros de la Dirección General de Energía, para la ejecución física y financiera de los planes operativos anuales y plan anual de compras de los programas 15 y 13 según la Estructura Programática del Ministerio de Energía y Minas:**
- Se coordinó a lo interno de la Dirección General de Energía y los Departamentos y Unidades para la recopilación, análisis y elaboración de la información que sirvió de insumos para los informes de Rendición de Cuentas y Seguimiento a la Política General de Gobierno, ambos del 1er cuatrimestre del presente año.
- c) **Asesoría en el análisis de instrumentos de planificación institucional del MEM PEI, POM POA:**
- Se dió el seguimiento a las matrices que la Segeplan solicita anualmente para la elaboración del PEI 2022-2032, POM 2023-2027 POA 2023.
- d) **Asesoría en el seguimiento y en la construcción, modificación, estructuración, integración y aprobación de procesos:**
- Se analizaron procesos para la mejora continua de los pedidos de compra ante la DGA y UDAF.
- e) **Asesoría en el seguimiento y verificación en la implementación del enfoque de género en los procesos e instrumentos en los instrumentos de planificación institucional:**
- Se dió seguimiento al reporte cuatrimestral del subproducto vinculado al Clasificador Temático con Enfoque de Género, que realiza el programa 13 Seguridad Radiológica.
- f) **Asesoría en informes constantes y oportunos de actualización de los avances, necesidades, problemas y/u obstáculos de la DGE:**
- Se realizó un análisis de las metas físicas y financieras del 1er cuatrimestre, presentando los resultados al Director, Subdirector y Jefes de Departamentos de la Dirección General de Energía (Programas 13 y 15).
- g) **Participación activa en mecanismos o espacios de intra e interinstitucional que se le soliciten, para el seguimiento y mejora continua de los procesos de planificación:**
- Se participó activamente en reuniones lo interno de la Dirección General de Energía, cómo con la UDAF y DGA, con el fin de contribuir a la mejora continua de los procedimientos de seguimiento y ejecución del Plan Anual de Compras 2022.
- h) **Análisis y reporte a la Dirección, de la estructura presupuestaria, para su vinculación con la planificación que coadyuvan a la implementación y mejoras de la Gestión por Resultados:**
- Análisis de la ejecución cuatrimestral de metas físicas y financieras de los productos y subproductos de los programas 13 y 15 de la DGE para su formulación del POM 2023-2027 y POA 2023.
- i) **Asesoría en el monitoreo y evaluación periódica de instrumentos, herramientas y procesos que se implementan en el MEM para la planificación institucional:**
- En seguimiento a la ejecución de metas físicas, se coordinó con la Unidad de Planificación y Modernización Institucional, procesos de ejecución, reprogramación y modificación de metas de la planificación 2022.
- j) **Apoyo en la elaboración de informes institucionales de la DGE a requerimiento interno de las máximas autoridades y unidades de apoyo y ejecutoras del MEM:**

- Se coordinó a lo interno de la Dirección General de Energía y los Departamentos y Unidades para la recopilación, análisis y elaboración de la información que sirvió de insumos para los informes de Rendición de Cuentas y Seguimiento a la Política General de Gobierno, ambos del 1er cuatrimestre del presente año.

**k) Apoyo en la elaboración de informes a la Unidad de Planificación y Modernización a requerimiento de instituciones u organismos nacionales e internacionales; Apoyo técnico en diligenciamiento de procesos y procedimientos relacionados a la regularización y liquidación de los proyectos; Otras que sean asignadas por la Dirección:**

- Se coordinó a lo interno de la Dirección General de Energía y los Departamentos y Unidades para la recopilación, análisis y elaboración de la información que sirvió de insumos para los informes de Rendición de Cuentas y Seguimiento a la Política General de Gobierno, ambos del 1er cuatrimestre del presente año.

**l) Apoyo en la Coordinación y gestión con la Dirección General Administrativa, Unidad de Administración Financiera y área de compras, con los Departamentos, Jefaturas o Unidades de los programas 15 y 13 según la Estructura Programática del Ministerio de Energía y Minas, a requerimiento de la Dirección General de Energía para la ejecución física y financiera de los planes operativos anuales y plan anual de compras:**

- Se realizó la gestión correspondiente para la ejecución del Plan Anual de Compras y otros insumos necesarios para el funcionamiento de la Dirección General de Energía y sus programas (13 y 15), ante la UDAF y la Subdirección de la DGA.

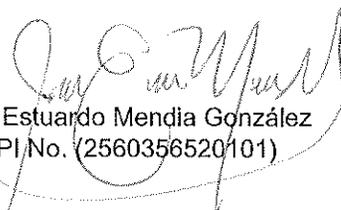
**m) Asesoría en el análisis y vinculación del quehacer, con los Lineamientos Generales de Políticas dictados por los entes rectores de la Planificación (SEGEPLAN) y Presupuesto (MINFIN), en el marco del Ciclo Plan-Presupuesto en cada año fiscal:**

- Gestión en el seguimiento de los requerimientos que hace el ente rector de la planificación Segeplan, por medio de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional del MEM.

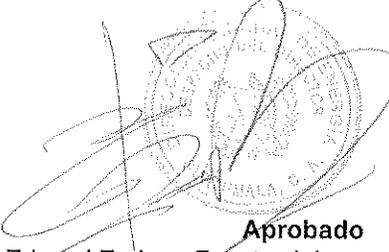
**n) Asesoría en el seguimiento y análisis de los reportes generados en las Unidades Ejecutoras del MEM y trasladados a la DGE, tanto en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, como en el Sistema Informático de Gestión –SIGES-, del Ministerio de Finanzas Públicas:**

- Conjuntamente con el analista financiero de la Dirección General de Energía, se realizó el análisis cuatrimestral de la ejecución de las metas físicas y financieras de los Programas 13 y 15.

Atentamente,



Julio Estuardo Mendiola González  
DPI No. (2560356520101)



**Aprobado**  
Ing. Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía  
Dirección General De Energía  
Ministerio de Energía y Minas



**Vo.Bo.** Ing. Oscar Rafael Pérez-Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible



Ing. Julio Roberto Concha Acuña  
Subdirector General de Energía